

CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 24/2021

La parte actora aporta copia cotejada de las notificación personal enviadas al demandado y la constancia de recibido de la misma .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00047-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por FRANCISCO JAVIER QUINTERO las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal del demandado JHON FREDY ARBOLEDA para que obre dentro del mismo, se le requiere para que proceda de conformidad con los artículos 292 del C.G.P. a gestionar la notificación por aviso al citado ejecutado.

Para cumplir con dichas cargas procesales se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 051 del 25/03/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2735c45d6431727c9ee81104625d7c971215113c6c0942b97045f0ad428a986a

Documento generado en 24/03/2021 12:51:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>